



DIARIO DE SESIONES  
DEL  
**PARLAMENTO DE NAVARRA**

---

X Legislatura

Pamplona, 19 de enero de 2022

NÚM. 24.4

---

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE**

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.<sup>a</sup> BLANCA ISABEL REGÚLEZ ÁLVAREZ

**SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2022**

**ORDEN DEL DÍA**

— Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.

*(Comisión transcrita por la UTE Naturalvox-MondragonLingua)*

(Se reanuda la sesión a las 9 horas y 19 minutos del 19 de enero de 2022).

**Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cambio Climático y Transición Energética, y de las enmiendas presentadas.**

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on. Vamos a reanudar la sesión de esta Comisión de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, con el proyecto de ley de cambio climático y transición Energética. Comprobar que la señora Aznárez está telemáticamente. ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Egun on, guztioi. Ahora sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Egun on. Comenzamos donde lo dejamos ayer, en la enmienda número 62 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 17 bis. Tiene la palabra el señor Araiz para la defensa.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea, egun on guztioi. Buenos días a todos y a todas. Empezamos esta sesión de hoy con una enmienda en la que planteamos que, en ese capítulo relativo al impulso de las energías renovables, nos parecía importante que se dejara constancia del apoyo y la apuesta de las Administraciones Públicas, o que esas Administraciones Públicas hacen o deberían hacer en nuestro modo de ver por impulsar la actividad económica en forma de cooperativas o grupos de consumo y de productores de proximidad, al objeto de potenciar una economía baja en carbono y un consumo de kilómetro cero lo máximo posible.

Este apoyo tiene que tener una mayor relevancia en aquellas comarcas que están sufriendo en estos momentos problemas y situaciones de despoblamiento, a los efectos de aplicación de lo que tantas veces hemos hablado al principio, de cohesión social y territorial, porque esta sería la forma de cooperación para el autoconsumo, en el que se garantizaría una generación de energía distribuida más justa y a nuestro juicio democrática.

Lo que planteamos en este artículo 17 bis, nuevo artículo, fomento de las cooperativas o grupos de consumo y productos de proximidad, con el texto que aparece en la enmienda: «Las Administraciones Públicas navarras deberán facilitar las condiciones para impulsar la actividad económica en forma de cooperativas o grupos de consumo y de productos de proximidad, al objeto de potenciar una economía baja en carbono y un consumo de kilómetro cero», y en especial incidencia, como ya he dicho, en estas zonas.

Consideramos que en el marco de la transición ecosocial no importa únicamente que no se emitan gases de efecto invernadero, que también, y que ese es el objetivo, sino que también la riqueza que generamos en esta materia como sociedad sea distribuida de una manera equitativa. En este sentido, nuestro apoyo y nuestro especial apoyo a la generación distribuida, implicaría que, entendiendo la generación distribuida como aquella que permite a la ciudadanía tener más posibilidades de controlar de forma democrática los recursos que esta misma genera. Este es el objeto de esta enmienda.

Creemos que es importante, como digo, en este capítulo de impulso a las energías renovables, hacer esta apuesta.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos ahora al posicionamiento de los grupos. ¿Grupos que van a intervenir en el posicionamiento a favor de la enmienda? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Comenzamos, señor Lecumberri, tiene la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros hemos visto la enmienda, nos parece un planteamiento positivo. Desde el Partido Socialista, desde el principio hemos apoyado todas las iniciativas que ayuden, incentiven la formación de cooperativas, de grupos de consumo, generación distribuida, consumo con generación de proximidad, etcétera, los distintos modelos que vienen también desarrollados en un artículo un poco más adelante, y todo lo que vaya en este camino nos parece positivo. Siempre hemos entendido que es complementario y no contradictorio con otro tipo de modelos de generación que garanticen la estabilidad del sistema.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Rápidamente. Votaremos a favor también. Creemos que suma, y también la apuesta de Geroa Bai por este tipo de implementaciones de energía, fomento de las cooperativas, de los grupos de consumo, y también de esa necesidad de distribuir la riqueza que generamos de forma equitativa, también territorialmente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: También vamos a apoyar esta enmienda de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Ha quedado, creo que durante toda la tramitación que llevamos de esta ley, y durante ya estos últimos años, que también la apuesta de Podemos Ahal Dugu es de apoyo a esa generación distribuida. Además, esta enmienda va un poco unida a las que ayer terminábamos de debatir y de comentar. Una que también propusimos desde Podemos Ahal Dugu, que no se aprobó, pero que dentro de su texto decíamos que hay que fomentar instalaciones de energía eléctrica de bajo impacto ambiental, cuya finalidad sea un consumo de cercanía, manteniendo en todo momento una gestión integral del territorio. Creo que va bastante unida. Pero que la redacción recoge muy bien el sentir de la mayoría de este Parlamento. Por lo tanto, voto a favor. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Tiene a continuación la palabra la señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Comunico el voto a favor de Izquierda-Ezkerra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Señora Llorente, su turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias, Presidenta. Nosotros estamos a favor de facilitar y fomentar las cooperativas. De hecho, creemos que el Gobierno ya está en esa dirección. Ya se han hecho congresos de cooperativas energéticas. Está dando bastantes pasos en esta dirección.

Lo que no creemos es que en una ley tenga que quedar patente que el Gobierno, que las Administraciones Públicas tengan que favorecer una actividad económica en particular.

Nosotros creemos en el libre comercio, que todas las actividades económicas se tienen que fomentar de la misma manera, y mucho menos dejarlo patente en una ley. Hay que ayudar, por supuesto, apoyar actualmente, para que se desarrollen como se tienen que desarrollar todas las cooperativas energéticas, los productores de proximidad, por supuesto, pero no dentro de la ley. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene el turno de palabra para la réplica el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Únicamente, para indicar que está duplicada esta misma enmienda en relación con la 100. Retiraríamos la enmienda número 100. Que quede constancia, en su momento, como digo, es la misma enmienda. Por razones de elaboración del conjunto de las enmiendas se nos duplicó. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Hecha esa precisión y esa retirada, se anota ya para cuando llegue el momento, está retirada. Comenzamos la votación de esta enmienda número 62 del grupo EH Bildu, de adición de un nuevo artículo 17 bis. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 9 votos a favor, 6 en contra. Queda aprobada esta enmienda número 62.

Pasamos a continuación al artículo 18, las enmiendas presentadas a este artículo, que son numerosas. Comenzamos con la primera enmienda. Para la defensa por parte de EH Bildu de su única enmienda a este artículo, tiene la palabra el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari andrea. En este artículo 18, en el que indirectamente hablamos ayer, en relación con alguna enmienda que se presentó por parte de Navarra Suma, sobre el artículo 17, se trata del artículo referente a la calificación como inversiones de interés foral de determinadas, a los efectos que se prevén en la correspondiente ley, la Ley Foral 15/2009, de qué, digamos, proyectos de inversión en energías renovables deben tener esta calificación, con la consecuencia que también comentamos positiva, de reducir a la mitad del plazo que tienen las Administraciones Públicas para resolver los expedientes.

Del proyecto de ley, nosotros lo que hemos hecho ha sido modificar en concreto, no voy a entrar en todos, sino que voy a hacer referencia a los modificados. En el apartado a), los que contemplen la regulación en el almacenamiento de energía para optimizar su consumo. Modificamos esa parte. En el apartado c), los que contemplen la repotenciación de parques eólicos. Pero en este caso lo que planteamos es que haya una condición en la que se cuente con la aprobación expresa de los concejos, en su caso, de los municipios donde se ubiquen los parques afectados. Porque son entidades que ya han sufrido y han soportado la carga. Estamos en estos momentos planteando la posibilidad de que se modifiquen esos parques. Desde luego, consideramos que es necesario contar, en este caso, con la aquiescencia de los concejos que,

como digo ya en su momento dieron su visto bueno, o municipios su autorización. Se les instaló, y estoy pensando en parques importantes, como puede haber el parque de Guerinda, otros parques en Navarra, en los que entendemos que estas entidades locales deberían tener, en su caso, la posibilidad de valorar si están de acuerdo o no con esa repotenciación.

En el apartado e) lo que eliminamos, en el texto original del proyecto de ley se dice: «Proyectos de regeneración ejecutados en propiedad pública que tengan una potencia superior a cinco megavatios». Esto, como lo vimos con algunos, unos cuantos comparecientes, se planteaba que no tenía sentido la limitación a estos proyectos, que cualquier proyecto, independientemente de la potencia que se fuera a instalar, que cuenten con la participación económica de al menos el 20 por ciento de las entidades locales afectadas, de entidades sin ánimo de lucro, de personas residentes en el municipio, en el que se pretenda situar, que no sean solo y exclusivamente para los de potencia superior a cinco megavatios, sino para cualquiera, que se den todas estas condiciones.

En el apartado g), hubo también una enmienda por parte de Navarra Suma, en la que se hablaba de hidrógeno verde, y aquí estamos hablando de generación e inyección de gas renovable en el sistema gasista. Nosotros creemos que no está claro la verdad si este tipo de proyectos van finalmente a aportar o no una mejora en lo que sería la situación climática y en relación con las emisiones. Por lo tanto, nosotros, por lo menos, entendemos que calificarlas desde ya todas estas inversiones de generación e inyección de gas renovable, que hay mucho debate sobre qué es gas renovable, lo estamos viendo en estos momentos también en la propia Unión Europea, nos parece que habría que eliminar este apartado g). Creo que no me he dejado nada. Ya me pronunciaré sobre el resto de enmiendas en el turno de réplica.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la enmienda 64, 67, 68, 69, 70 y 71.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Como ha dicho el señor Araiz, este artículo va muy ligado también a nuestro planteamiento del artículo anterior, en el que creemos que es importante. Si la intención del Gobierno de Navarra es impulsar y simplificar administrativamente todos los trámites, qué mejor manera de hacerlo con incluir más opciones dentro del artículo 18 de todas las inversiones de interés foral.

En este sentido, nosotros hemos añadido, aparte de modificar la letra e) del artículo 18, como ha comentado también el señor Araiz, que creemos que la limitación de una potencia de cinco megavatios no tiene ningún sentido. Aportan igual los que sean menos que los que tengan más, y creemos que todos deberían contar con esa participación económica de al menos un 20 por ciento de las entidades locales que estén afectadas.

Aparte de esa enmienda, sí que nosotros creemos que hay otros proyectos también renovables, en los que sí que es interesante que el Gobierno de Navarra les apoye reduciendo los plazos, como sería también la recuperación, la mejora y la repotenciación de minicentrales hidráulicas. La energía hidráulica es el método de almacenamiento de energía más antiguo o uno de los más antiguos. Creemos que Navarra, que además que tiene muchas minicentrales hidráulicas, algunas de ellas se han venido apoyando desde el Gobierno de Navarra, creemos que todas aquellas instalaciones que haya que mejorar, que haya que repotenciar o simplemente que haya

que recuperar porque estén abandonadas, que se reduzcan todos los trámites o que al menos tengan un apoyo del Gobierno de Navarra.

En esta misma línea hablábamos de instalaciones experimentales o innovadores que se integren en edificios o en estructuras urbanas para la generación. Estamos hablando también de todo lo relacionado con mejorar la eficiencia energética de todos los edificios que vayan en este sentido, o las que vayan a fomentar el autoconsumo, creemos que es importante también que estén apoyadas por el Gobierno de Navarra. Los proyectos de separación de residuos en el origen, reutilizando los envases de vidrio, recuperación de materiales, etcétera.

Luego, en la enmienda número 70. Bueno, las he separado para que sea más fácil de que se aprueben algunas, porque entiendo que hay muchas veces que están todas juntas y a lo mejor aprobarían seis sí y una no. Entonces, para evitar eso, por eso las he separado en todas, y ya siento que sea un poco más tediosa.

En el 70 sí que hemos hecho una redacción, que supongo que es la que suscitará un poco más de dudas al resto de grupos, que es declarar inversiones de interés foral a todas las instalaciones de energías renovables que nos ayuden a que Navarra alcance con sus objetivos de descarbonización. Es una redacción más general, porque creemos que cualquier instalación que pueda ayudar a Navarra a conseguir estos objetivos es importante y debería estar fomentada por el propio Gobierno.

Luego ya la última son, estamos hablando de fomentar y de incrementar la capacidad eléctrica renovable de nuestra Comunidad, y nos estamos muchas veces olvidando de lo que es todo el tema de las redes de distribución de energía, y muchas de ellas hay que mejorarlas, muchas de ellas hay que ampliarlas.

Entonces, en este sentido iba la enmienda número 71, que también lo que queremos es reducir los plazos para que se puedan hacer actuaciones necesarias para mejorar, ampliar toda la capacidad que tenga nuestra Comunidad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda 65 y 66.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker. Hemos registrado estas dos enmiendas, la enmienda número 65, suprimiendo ese punto g), porque también nos creaba serias dudas, tanto a la señora De Simón Caballero como a mí, Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu, en relación con las emisiones, con todo el tema del gas renovable. Además, como bien comentaba el señor Araiz Flamarique, todavía ese concepto de gas renovable no está bien definido. No se sabe qué es, que sí es o qué no es gas renovable, todavía creo que hay un debate abierto en el seno de la propia Unión Europea. Por lo tanto, queríamos suprimir este apartado g).

Además, con la enmienda número 76 lo que queríamos hacer era ampliar más qué es una inversión foral en este sentido. Por eso ampliábamos con seis apartados más, que van desde las instalaciones de menos de cinco megavatios de potencia, o en el caso de la eólica, de menos de seis megavatios, realizando proyectos de comunidades energéticas locales; cosa que hemos estado hablando hasta ahora, comunidades ciudadanas de energía, como sé que también hemos

estado hablando ahora. Para ello, las entidades locales podrán obtener financiación del Fondo Climático, que es un tema y fiscalidad, que veo que todavía está muy abierto en el debate.

Por otra parte, la letra —voy a saltarme, como tienen el texto— m) y n) creo que corresponden, y se podían transaccionar con la enmienda número 69 que nos presenta Navarra Suma, que ha defendido la señora Llorente Trujillo, porque ella añadía un apartado k), proyectos de separación de origen de residuos, reutilización de envases de vidrio y recuperación de materiales, que es el mismo apartado, en nuestro caso, con la letra n), es la misma redacción. Pero nos gustaría incluir, si se puede transaccionar, y es una petición que le hago al grupo de Navarra Suma, con nuestro apartado m), proyectos de economía circular y de actividad económica en tiempos cortos de producción y distribución. Si la tiene a bien y podemos hacer una transacción, fenomenal, y si no, apoyaríamos la enmienda de Navarra Suma, la número 69, porque justamente es una réplica de una de nuestras enmiendas.

De la enmienda número 67 de Navarra Suma, aunque luego tendré el turno de réplica, y también lo utilizaré, si así me lo permite la señora Presidenta, la enmienda número 67 también la vamos a apoyar, porque ya hablamos ayer de la cooperación, la mejora, o esa repotenciación de nuestras centrales hidráulicas o minicentrales hidráulicas. Nosotras ya presentamos una enmienda y también se ha aprobado. Por tanto, va en el mismo sentido a lo que ya hemos hablado, y ahí somos coincidentes con la propuesta de Navarra Suma.

Sin más, comentarle, señora portavoz de Navarra Suma, si tiene a bien el poder transaccionar el apartado m) con su apartado k) y el n) nuestro, y si no, votaremos a favor de ese apartado k). Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. A continuación, turno para posicionamiento de los grupos parlamentarios. Turno a favor o en contra, les doy de mayor a menor la palabra. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Gracias, señora Presidenta, porque la verdad es que hay tantas enmiendas que en algunas nos vamos a posicionar de una forma y en otras de otra. No sabíamos muy bien si estar en el a favor o en contra.

Por ir concretando, sobre la enmienda de Bildu, la número 63, estaríamos de acuerdo en alguna cuestión, como por ejemplo en el tema de las instalaciones, eliminar la limitación de las instalaciones de cinco megavatios. Sin embargo, tanto con la obligación de que sean los concejos los que tengan una aprobación expresa, que nos hemos posicionado siempre en contra, lo cual no quiere decir que no se les escuche a los municipios y concejos, que se les escucha, y que participan en distintas partes de la tramitación. Ahora, que tengan la capacidad de veto, que es en la práctica lo que se está planteando aquí, cuando estamos hablando de una cuestión de interés a nivel global, y que se tiene que ver con una visión estratégica, pues nos parece un error, la verdad, porque sería imposible avanzar en ningún proyecto estratégico de infraestructuras de ningún tipo, si tuviéramos este tipo de vetos, no solo energético, sino de cualquier tipo.

En cuanto al gas renovable, y con esto también contesto a alguna otra, por no estar luego repitiéndome, es cierto que hay muchas dudas, pero también es cierto que hoy por hoy hay algún proyecto interesante, incluso alguno liderado por la Mancomunidad de Pamplona, con la

utilización de los gases que se producen en el propio digestato, como sabemos, de algunos residuos, y sobre todo también con el aprovechamiento de una infraestructura que es algo que creo que es muy importante, que ya tenemos instalada en todas las ciudades. No nos damos cuenta de la gran infraestructura que tenemos, de tuberías de gas que tenemos en todas las ciudades, a prácticamente todos los edificios, y que sería un derroche no utilizarlo o no intentar, al menos, utilizarlo de alguna manera, el día en el que el gas natural, como sabemos, se declare como un combustible fósil que ya no se puede seguir utilizando.

Cualquier tipo de alternativa que nos sirva para aprovechar esos gases que se producen en el digestato, y que además nos sirva para aprovechar una infraestructura que ya tenemos montada en todos los municipios de Pamplona, a nosotros *a priori*, con todos los reparos de las incertidumbres que tenemos, nos parece positivo. Por tanto, el punto g) nosotros lo querríamos mantener.

Con esto respondo a una parte también de la moción de Podemos. Con respecto a las demás, me parece muy bien, y se agradece lo que ha hecho Navarra Suma en cuanto a la separación por puntos, porque eso sí que nos permite posicionarnos. En todo el tema de centrales hidráulicas nos vamos a posicionar a favor, en instalaciones experimentales, también a favor, separación de residuos, a favor.

Como bien ha adelantado usted misma en lo que sería la declaración genérica de proyectos de interés a todas las generadoras de energía, primero, creo que ya lo hemos repetido, no se puede hacer una declaración genérica de todos los proyectos, sino que es proyecto a proyecto. Partiendo de la base de que no vamos a poner pegos cuando realmente los proyectos sean interesantes, en que sean declarados de interés foral y en mejorarlos e incentivarlos, esa declaración genérica no nos parece conveniente.

De igual manera que no nos parece conveniente a los socialistas que sean declarados de interés foral proyectos de redes privadas de movilidad eléctrica. Creemos que las redes tienen que ser públicas, que este es un bien público, que es muy importante que tenga un control público y que no caiga en manos privadas, que nos está dando unas consecuencias que ya más o menos todos conocemos y, por tanto, ahí nos vamos a posicionar en contra. Nada más. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Como algunas enmiendas repiten, también la posición va a ser abiertos a incluir la eliminación de los cinco megavatios como límite en esa enmienda que presenta Bildu. Por tanto, estaremos de acuerdo en esa parte, pero no en el resto. Por lo tanto, apoyaríamos la que Navarra Suma solo ha extraído esa parte.

Respecto a la eliminación del punto g) que proponen tanto Bildu como Podemos, nosotros también un poco a la orden de la argumentación que había anteriormente, entendemos que es una prioridad cambiar el gas fósil por los gases renovables. Hay ejemplos en los cuales el gas renovable se lo han puesto anteriormente.



Respecto al resto de las propuestas realizadas, vamos a apoyar —sigo diciendo los números— la 64 de Navarra Suma, que ya lo he dicho, y la 67 de Navarra Suma, la 68 de Navarra Suma, la 69 de Navarra Suma, y el resto no estamos a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón.

SRA. DE SIMÓN CABALLERO: Doy por defendidas las enmiendas que presentamos. Respecto a las demás, me posicionaré en cada una de ellas. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora De Simón. Señor Araiz, turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Creo que es conveniente que hagamos una reflexión, porque vamos a aprobar ahora, se van a aprobar una serie de inversiones en las que se va a declarar de interés foral. Da la sensación de que estamos aquí tratando, o que el debate es, apoyamos esto y no apoyamos lo otro. El debate no es, apoyamos esto, apoyamos este tipo de inversión, sino esta inversión o esta otra la queremos declarar de inversión foral y pedimos a la Administración que reduzca a la mitad los plazos de tramitación. Yo creo que eso es lo importante.

Por eso la manifestación que decía el señor Lecumberri, en relación con la propuesta que hacíamos al apartado c), en relación con los concejos y municipios, no se trata de dar un veto. No, lo que decimos es que no sean declarados de interés foral, con lo cual, se les acorten los plazos de tramitación a esos supuestos, si hay esa, entre comillas, oposición, que eso no quiere decir que tengan un veto en la decisión final, porque no lo tienen. Desgraciadamente, no lo tienen.

Entonces, no confundamos y no digamos lo que no es. Es decir, lo que estamos aquí planteando es que para que no se consideren de interés foral, efectivamente, si no hay esa aquiescencia inicial, no sean de interés foral, y a un concejo no se le limiten los plazos a la mitad, porque probablemente tiene muchos problemas técnicos para asesoría, para responder. Lo que estamos haciendo es evitar que ese tipo de entidades puedan tener el tiempo suficiente para, si están en contra de una repotenciación, que estamos hablando de repotenciación, se puedan asesorar adecuadamente. Estamos potenciando, valga la redundancia, los intereses de una empresa privada, frente a los intereses de una entidad pública. Esa es la diferencia. Eso es lo que está en debate: Interés foral. Si no estamos diciendo que no haya que repotenciar parques eólicos, porque por mucho que supusiera un concejo en una tramitación ordinaria, la decisión no la tiene el concejo o el ayuntamiento afectado. Por lo tanto, creo que ese argumento es un tanto falaz.

Luego, respecto a las enmiendas, como bien ha dicho la portavoz de Navarra Suma, es una técnica parlamentaria interesante la de trocear a veces enmiendas, por lo menos, a ver si en alguna hay capacidad de generar esa mayoría. Efectivamente, creo que usted la va a suscitar, por ejemplo, en la enmienda 64, también nuestro grupo parlamentario va a votar a favor, y eliminar esos cinco megavatios es importante.

En relación con la enmienda 67, estamos en el tema que he planteado sobre el debate de fondo. Nosotros nos vamos a abstener. No tenemos muy claro también que haya que acelerar todo tipo

de inversiones. En este caso se refiere a las hidráulicas también, y en las experimentales, lo mismo. Si son experimentales, ¿qué necesidad tienen de acortar ya todos los plazos posibles y alguno más? Porque claro, experimentales o innovadoras, integradas en edificios o en estructuras urbanas para la generación. Tenemos dudas.

En relación con la 69 votaremos a favor. Luego, en relación con la 70, ya nos pronunciamos ayer, porque se vuelve a recuperar el planteamiento de ayer, pero ya de forma concreta y en el apartado de este artículo.

En relación con la 71, compartimos la argumentación que ya se ha hecho por el señor Lecumberri. Creemos que, en este caso, las redes de distribución, que también son proyectos muy complejos, proyectos que necesitan estudio y, en su caso, también muchas valoraciones, volver a plantear que se establezcan, se reduzcan a la mitad de los plazos, nos parece atrevido. Luego, además, se ha referido a los proyectos privados, como el de Forestalia, que tenemos en tramitación en estos momentos o en interés de tramitación, y no compartimos.

Respecto a las de Izquierda-Ezkerra, votaremos a favor de la enmienda número 65. Recoge una parte de lo que ya hemos propuesto en la nuestra.

Respecto a la número 66 también, porque recoge ese planteamiento en relación con proyecto de economía circular y separación de residuos. Creo que se vote o que se aúnen, ya prepararé una enmienda. Creo que no había ninguna más de Izquierda-Ezkerra. Por lo tanto, ese va a ser nuestro pronunciamiento.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, tiene turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Voy a aprovecharlo para posicionarme con respecto a las enmiendas de los demás grupos. En la enmienda número 63 de EH Bildu tenemos un posicionamiento parecido a lo que ha dicho el señor Lecumberri, con respecto a la letra c). Yo no creo que sea favorecer a una empresa privada en contra o en detrimento de los concejos. Es favorecer la transición energética y favorecer la descarbonización. Es decir, favorecer a la sociedad en general. ¿Que lo lleva a cabo una empresa privada? Hay otras veces, a lo mejor en un futuro lo lleva a cabo el Gobierno de Navarra directamente, como ya lo hizo en el pasado, participando en una empresa. Yo no estoy de acuerdo con ese planteamiento de uno o lo otro no.

No, creo que son perfectamente compatibles, pero que un concejo, a lo mejor, en algún caso, un posicionamiento político contrario al Gobierno que esté de turno, pueda vetar y ralentizar, ya que de por sí son muy lentos todos los procesos de tramitación de un parque o de una instalación de energías renovables, a mí sinceramente no me gusta. No me gusta, porque al final los que salimos perjudicados no es la empresa privada, que lo hará en otro sitio. Somos la sociedad en general, porque no llegaremos a esos compromisos que hemos llegado de descarbonización. O sea, que mi planteamiento es diferente.

Sí que estoy de acuerdo, porque he presentado la misma enmienda, con el apartado e). Con la supresión del apartado g), aquí yo también tengo mis dudas, pero yo sí que creo que es bueno, hay muchas dudas, efectivamente, con el tema del gas renovable, del hidrógeno verde, el

hidrógeno que no es verdad, que es más negro que otra cosa. Pero nosotros sí que creemos que es importante que se investigue en esa línea. Es una línea que se está fomentando. Actualmente, todos los países están invirtiendo un poco en esa dirección, no como la panacea de la descarbonización, pero sí como una alternativa más, y creemos que sí que es importante que se investigue y se analice, que en el caso de que llegue a buen término, estupendo, y puede que en el camino se abandone, porque realmente se vea que no aportaba los beneficios que al principio parecía que iba a aportar. Me pasa lo mismo con la enmienda de Podemos, de supresión de ese punto, que tampoco la vamos a apoyar.

Sí que vamos a aceptar esa transacción. De hecho, ya la estoy haciendo para incluir en la enmienda número 69 de proyectos de separación y origen, incluir el punto m) de proyectos de economía circular y actividad económica en ciclos cortos y producción y distribución, que nos ha dicho la señora Aznárez. Ya estamos en ello. O sea, que ahora la pasaremos.

Con respecto a la enmienda número 66, sí que estoy de acuerdo, no sé si a lo mejor se pudieran separar, si les parece bien, el punto j), k) y l), porque sí que estamos de acuerdo. Pero me suscita dudas el artículo i) de instalaciones de menos de cinco megavatios de potencia, yo lo quitaría. En el caso de la eólica, de seis megavatios, priorizando proyectos, entiendo que en la que se puedan priorizar proyectos de comunidades energéticas, pero sin limitar en ningún caso la potencia de seis megavatios o por qué no de ocho, o por qué no de siete. Ese punto nosotros no estaríamos a favor. Si se puede desmembrar, y a lo mejor poder aprobar que salieran el resto de puntos, nosotros los apoyaríamos sin ningún problema. Nada más, muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Gracias, señora Llorente Trujillo. Con respecto a lo que decía del punto i), no tenemos ningún inconveniente en eliminar lo que usted nos comenta, en aras a tener al menos una redacción de mínimos para aprobarla. Quiero agradecerle también que incluyan en esa enmienda de transacción el punto m), porque vemos que es importante, y, además va en el mismo sentido de lo que hemos estado hablando ahora, y que en el seno de los grupos parlamentarios tenemos un acuerdo en este sentido. Por lo tanto, he de agradecer, y dejo en manos de mi compañera, la señora De Simón Caballero, esa transacción.

Por lo tanto, en esta enmienda 66, si se puede eliminar lo que Navarra Suma nos comenta, en aras a que pueda salir la enmienda, totalmente dispuestas a ceder en este caso para que tengamos algo más de enjundia en este apartado.

Por las demás enmiendas, señor Araiz Flamarique, la 63 que usted me presenta, yo tengo varios apartados que estamos de acuerdo. Nos parece interesante lo que usted propone en el apartado c), sobre la aprobación expresa de los concejos, porque las que participamos en la vía política de un concejo ya sabemos cómo son los plazos administrativos, la carencia de recursos técnicos, la carencia de recursos humanos, que las decisiones son muy democráticas, porque en muchos concejos la inmensa mayoría de la población o habitantes que poblamos esos concejos, participamos en la actividad política, porque al ser poca gente, en muchos casos, casi la práctica política es una decisión individual y colectiva, en pro de los beneficios del concejo.

Por lo tanto, si estamos aquí tratando medidas de simplificación administrativa, los concejos hacen mucho trabajo, mucho trabajo, además, que muchas veces es invisible, pero que necesitan de recursos económicos y más recursos humanos, que es un debate que seguramente hay que tratarlo en otro departamento y para otras leyes forales. Pero estamos de acuerdo en que los concejos también se expresen, porque si no lo que hacemos es pasar por encima la voluntad política, la decisión de un concejo que va a ver en su territorio, además, muchas veces en tierras productivas, se van a instalar futuros cementerios solares que no tienen el beneplácito de ese concejo. Por lo tanto, creo que va más allá de que el concejo opine, sino que los concejos tienen capacidad de decisión, pero luego las decisiones finales las toman los ayuntamientos. Por lo tanto, creo que esas medidas de simplificación administrativa, teniendo en cuenta los concejos, que son muchos los concejos, en Navarra sería interesante.

En el punto d) también estamos de acuerdo, pero como en otros puntos no estamos de acuerdo y no está desglosada la enmienda, quizás para una siguiente ocasión habrá que desglosarlas, aprobaríamos varios puntos. Pero como hay que aprobar la enmienda en conjunto, señor Araiz Flamarique, apoyaremos el sentido de la enmienda número 64 de Navarra Suma, con ese punto e). También apoyaremos la enmienda 68 de Navarra Suma. También apoyaremos la enmienda 69 de Navarra Suma, porque es la que hemos presentado como Podemos Ahal Dugu e Izquierda Ezkerra.

No apoyaremos ni la enmienda 70 ni la enmienda 71 de Navarra Suma, por el mismo sentido y explicación que han dado los portavoces, que no se pueden hacer, creo que declaraciones genéricas, sino que creo que hay que revisar proyecto a proyecto, hay que mimar los proyectos y darles una respuesta a cada proyecto. Sin más, muchas gracias, y disculpen si me he extendido un poco.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. A continuación, hacemos un pequeño receso para transaccionar dos de las enmiendas o tres.

(Se suspende la sesión a las 9 horas y 57 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 10 horas y 31 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión, con la presentación de la enmienda *in voce* número 23, que sustituye a la enmienda número 66 y 69. (MURMULLOS). Comenzamos las votaciones. ¿Nos falta un parlamentario? Dos parlamentarios, parlamentario y parlamentaria. Ya está aquí la parlamentaria. Señor Alzórriz.

Comenzamos las votaciones a las enmiendas presentadas al artículo 18, ya defendidas por todos los grupos parlamentarios y posicionamientos. Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? Señora Aznárez, ¿nos oye? No le oímos nosotras. Ya, pero se le tiene que oír. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Ahora sí. No le escuchaba, me puede repetir la pregunta, por favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Enmienda número 63 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación, ¿su posición?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Votos a favor, 2 de esta enmienda 63, 13 en contra. Queda rechazada la enmienda.

Enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del apartado e). ¿Votos a favor? (PAUSA). Votos en contra, ninguno. Abstenciones, ninguna. ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda número 64.

Enmienda 65 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de modificación del apartado g). ¿Votos a favor? (PAUSA). Enmienda 65. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 65.

Votamos el artículo 68 con estas enmiendas. 18, perdón. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 13 votos a favor, 2 abstenciones. Queda aprobado este artículo 18.

Enmienda *in voce* número 23, que sustituye a la enmienda número 66 y la enmienda número 69. ¿Votos a favor? (PAUSA). Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 15 votos a favor. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 23.

Enmienda número 67 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de adición de un nuevo apartado. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 13 votos a favor, 2 abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 67.

Enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de adición de un nuevo apartado al artículo 18. ¿Votos a favor? (Pausa). ¿Votos en contra? (Pausa). ¿Abstenciones? Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 13 votos a favor, 2 abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 68 del Grupo Parlamentario Navarra Suma.

Enmienda número 70 del Grupo Parlamentario Navarra suma, de adición de un nuevo apartado. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 70.

Enmienda número 71 del Grupo Parlamentario de Navarra Suma, de adición de un nuevo apartado. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 71.

Pasamos al artículo número 19, en las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios. Tiene la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda número 72.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Este artículo, que se refiere a las obligaciones de las empresas distribuidoras de energía, distribuidoras energéticas, lo que planteamos en líneas generales es establecer unas obligaciones más claras y concretas a estas empresas que están operando en Navarra. Sobre todo, para que la obligación de información que tienen que transmitir al departamento, en este caso, al departamento competente en materia de energía, pueda desarrollar adecuadamente sus trabajos a la hora de la planificación y, sobre todo, de control en los procesos que le competen a este departamento.

Lo que queremos acortar es en el primer apartado que las empresas distribuidoras, que añadimos a lo que dice el apartado, que operen en el ámbito territorial de la Comunidad Foral, están obligadas a facilitar al departamento competente en materia de energía, toda la información requerida para el desarrollo del Plan Energético de Navarra, en el plazo de un mes desde dicho requerimiento, así como también la información de consumo. Bueno, que esto es lo que ya aparecía en el propio texto del apartado 1.

El apartado 3, que está relacionado con el 2, que no lo modificamos, decíamos, no obstante, lo que se establece en el apartado 2, planteamos que las distribuidoras adjudicarán el acceso y la conexión a las instalaciones de generación renovable, siguiendo determinadas prioridades. Esto es el reparto de acceso, franjas de potencia y cupos de ocupación. Hacemos una propuesta, ni lo planteamos porque entendemos que Navarra tiene competencias para ello. En el artículo 46 de la Lora, en relación con las competencias exclusivas de Navarra, habla de instalaciones de producción, distribución y transporte de energía que no salgan del territorio de Navarra.

Por lo tanto, entendemos que hay competencia de Navarra en esta materia. Lo que planteamos es, como digo, unas distribuciones en las distintas generaciones de energía, instalaciones que ya tengan, dispongan de punto de conexión, estas no tendrían que tener ningún problema, pero también el acceso y la distribución en el punto, proponemos que las instalaciones de generación

renovable de potencia menor a 1000 kilovatios deberán contar con un 30 por ciento de capacidad del punto de conexión a la red de distribución para verter la energía. En el siguiente apartado, instalaciones de generación renovable de potencia entre 1000 y 5000 kilovatios, deberán contar con un 30 por ciento de la capacidad de conexión. Las instalaciones de generación renovable de potencia mayor a 5000 kilovatios deberán contar con un 40 por ciento de capacidad. Nos parece que esta distribución es adecuada a las distintas formas de producción, que no haya una garantía al cien por cien de determinadas instalaciones de generación, sino que se reparta entre instalaciones, como decimos, menores a 1000, entre 1000 y 5000, y superiores a 5000.

Luego, el apartado 4 y el apartado 5 nos parecen fundamentales, sobre todo, el 4, incluso, si hubiera alguna posibilidad, no sé si va a haber posibilidad de que salga, creo que no, pero si el apartado 4 fuera susceptible de ser aprobado por una mayoría, no tendríamos inconveniente en hacer una enmienda *in voce*, porque lo que planteamos es que las empresas distribuidoras no podrán exigir permiso de acceso y conexión a las instalaciones de generación renovable que se conecten a un punto de suministro existente para hacer autoconsumo, solo para el caso del autoconsumo, siempre y cuando la potencia de generación sea menor o igual a la potencia admisible en el punto de suministro de dicha conexión y se realice en baja tensión.

Lo que planteamos aquí es que las empresas distribuidoras no estén haciendo lo que están haciendo en estos momentos, que es impedir el desarrollo del autoconsumo, porque están planteando, digamos, alargando la concesión de permisos, alargando la tramitación de los expedientes. Lo que proponemos es que en estas situaciones y en estas instalaciones en concreto, que son unas determinadas, siempre y cuando la potencia que se quiera conectar sea menor o igual, no que pidan más potencia de la disponible en el punto de conexión, desde luego, entendemos que no sea exigible ese permiso de acceso y conexión.

Luego, en el punto quinto lo que añadimos es: «Las empresas distribuidoras de energía que operen en el ámbito territorial de la Comunidad estarán obligadas a facilitar al departamento con competencia toda la información referente a la conexión, a la capacidad y vocación de todas las redes de distribución». Porque luego está sucediendo que en el departamento carecen de información, a la hora de determinadas autorizaciones, a la hora de establecer determinados permisos. Lo que pedimos es, toda la información referente a la capacidad de evacuación de las redes, incluyendo su trazado, localización, características y puntos de acceso a las redes establecidas desde los centros de transformación y tratamiento. Esto es muy importante para el desarrollo del autoconsumo. Como digo, las empresas distribuidoras, las grandes, las del oligopolio, están jugando con los prosumidores. Luego hablaremos del término «prosumidores». Desde luego, nos parece que, como digo, el punto 4 y 5 son fundamentales. Sé que el punto 3 generará, seguramente, el debate. Se me dirá que es una competencia estatal. Nosotros entendemos que es una competencia de Navarra. He dicho el artículo 44.6, del mejoramiento que habilita esta competencia.

Insisto, si en el apartado 4, en el apartado 5, se suscitaron la mayoría, no tendremos inconveniente en hacer una enmienda *in voce*.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de las enmiendas 73 y 74.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Primero voy a explicar un poco mis enmiendas y luego ya en el segundo turno me posicionaré sobre el resto de enmiendas.

Con respecto al punto 1, nosotros hemos propuesto una redacción alternativa al texto original, porque sí que ya es obligado que las empresas presenten todos los años cuál es el plan y cuál es su plan de inversiones, y que hablen con los departamentos para que les expliquen y les den toda la información. Lo que sí que nosotros queríamos es poner que toda la información, sobre todo, la información de los consumos, se tiene que dar a un nivel agregado. Es decir, no se pueden dar datos, ya no por protección de datos, que también, por la política de protección de datos, sino porque me parece que es una información que no tiene por qué estar en conocimiento de determinados estamentos, y que toda esa información se tenga que dar, porque, además, yo creo que está prohibido que se dé a nivel agregado para que no se pueda decir qué personas, de qué sexo, qué edad y qué datos que no deberían tener determinadas Administraciones.

Luego, en el punto 2 hemos propuesto también una redacción alternativa. Porque, como ya he dicho, todas las empresas eléctricas están obligadas a presentar todos los años un plan de inversiones. Ese plan de inversiones se pacta con el Gobierno de Navarra, con el departamento competente para ver qué inversiones hay que priorizar y qué inversiones no se priorizan. Esas inversiones priorizadas se hacen de acuerdo con el Gobierno de Navarra o con el Gobierno que le toque, en este caso, el de Navarra. Por eso habíamos propuesto una redacción que nos parece más clara para nosotros, sobre todo para que el Gobierno de Navarra le exponga a las distribuidoras cuáles son las necesidades de Navarra y sean capaces de adaptar esas inversiones y modificarlas de acuerdo con las necesidades de Navarra y no con las necesidades que pueda tener esa empresa en ese momento. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de su enmienda número 75.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Mila esker. En este artículo también nos ocurre como en el artículo anterior. Vistas, revisadas y debatidas en nuestros grupos políticos las enmiendas, no sé si podríamos llegar también a un acuerdo interesante, porque les explico. En la enmienda que presenta Euskal Herria Bildu Nafarroa, que es la número 72, nos gusta mucho el punto número 1, el punto número 2, el punto número 4 y el punto número 5. Ocurre que en el punto número 1 también presenta Navarra Suma, y aunque nos guste quizás más el texto de Euskal Herria Nafarroa, también nos parecía como un punto mínimo la enmienda de Navarra Suma, y no sé si ahí se podría transaccionar de alguna manera para que pudiese salir.

En el punto número 2, que es justamente, que también presenta Navarra Suma, Euskal Herria Nafarroa y Podemos Ahal Dugu, nos gusta más la nuestra, por eso la presentamos, porque en su última frase es justamente donde queríamos hacer la fuerza. Es cuando dice que «estas determinaciones serán de obligado cumplimiento o se establecerá que así sea». Como tenemos también aquí tres puntos de vista, también se podía transaccionar para darle una redacción que nos satisfaga a todos los grupos.

En el punto 4 y 5 de Euskal Herria Bildu Nafarroa, también estamos de acuerdo. Entonces, no sé si podríamos hacer, insisto, y repito, para no irme por los cerros de Úbeda, que es que con tantos



papeles, podemos hacer un esfuerzo nuevamente en transaccionar el punto 1, el punto 2, que tenemos compartida tres grupos, y el punto 4 y 5 de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Para posicionamiento del resto de grupos. ¿A favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA).

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Pediría un pequeño receso, porque claro, con todas estas propuestas y todos estos cambios, la verdad que, en un tema tan técnico, además, yo personalmente pediría un pequeño receso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Concedido el receso para transaccionar y enterarse.

(Se suspende la sesión a las 10 horas y 48 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión con la votación de las enmiendas al artículo 19. No habiendo llegado a ninguna enmienda transaccional, votamos las enmiendas que están ya registradas. (MURMULLOS). Estábamos en la réplica. Posicionamiento. Perdonen ustedes, con tanta interrupción, al final ya no sabes dónde está la Presidencia. Turno de posicionamiento, señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: De forma muy resumida, salvo a la enmienda número 73 de Navarra Suma, en la que se habla y se especifica que los datos serán agregados, que votaríamos a favor. En el resto vamos a votar en contra. Por hacer una explicación también muy global, primero, existe, como todos sabemos, la protección de datos, en cuanto a la solicitud de datos por parte del Gobierno de Navarra o cualquier otra Administración. Como ciudadanos sabemos que tenemos unos derechos, y creemos que hay ciertos límites que no se podrían pasar, porque estaríamos sobrepasando la Ley de Protección de Datos y los derechos que tenemos como ciudadanos a nuestros propios datos, incluidos los datos energéticos.

Segundo, en el otro bloque de cosas en cuanto a distribución, conexión, evacuación de energía y demás, aun estando de acuerdo en cierto modo con la filosofía que se puede llegar a plantear aquí, en el sentido —y así lo hemos planteado en alguna moción— de que hay que dar acceso y facilitar a las comunidades locales o de proximidad a la red para poder evacuar lo que, como todos sabemos, supone una amortización de los gastos de la instalación, más rápida y, por tanto, facilitar, etcétera. Aun estando de acuerdo, nosotros tenemos muy claro que las competencias son competencias a nivel estatal, se rigen por una normativa estatal. Nosotros no podemos regularlo de esta manera. No tenemos ninguna competencia.

De igual manera que, desde nuestro punto de vista, el hecho de que todas las redes que pasen por el territorio navarro sean competencia foral, tampoco estamos de acuerdo. Es decir, hay redes, lo mismo que hay otro tipo de infraestructuras, de transporte o de otro tipo, que por el mero hecho de que pasen por el territorio foral no significa que tengamos competencias sobre ellas. Con lo cual, tampoco estaríamos ahí de acuerdo.

Ya por acabar, en el punto 4, que también ha habido un poquito de polémica, donde estamos hablando ya de redes de baja tensión, vuelvo a decir, aun estando de acuerdo en que no se debe

limitar, que se debe facilitar y que se debe ayudar en todo lo posible, también creemos que tiene que haber un control en cuanto a la evacuación, aunque sea en baja tensión, porque si no hubiera ese control, podríamos estar llegando a un colapso de la red, simplemente, porque en momentos punta, que suelen coincidir con todas las instalaciones de baja tensión, en momentos punta, ya digo, podríamos llegar a colapsar la red. Entonces, tiene que haber un equilibrio entre propiciar, pero con un orden, con unos permisos y con un control de la red. Por tanto, y ya como resumen, salvo la 73, a las demás votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene a continuación la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: En este caso, viendo el artículo 19, tal y como está en el anteproyecto de ley, vemos suficientemente garantista en ese sentido las obligaciones que aquí se citan en este artículo, en los dos apartados. Sí que vamos a votar a favor de la enmienda número 73 de Navarra Suma, que habla de los datos a nivel agregado.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Turno de réplica, señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. A ver, la verdad es que no entiendo la última intervención del señor Azcona. No entiendo con el término garantista a qué se refiere, si se refiere a las potestades sobredimensionadas de las empresas suministradoras y los problemas que están poniendo este año, que en el departamento conocen y saben perfectamente lo que está sucediendo, y se han quejado también, precisamente, porque hay un boicot —y lo digo con todas las letras—, a que haya una igualdad de oportunidades en todas las generaciones de energía. No está recibiendo el mismo trato una instalación de autoconsumo de 5 kilovatios que una instalación de un parque eólico de 45 megavatios.

Entonces, creo que lo que planteábamos era garantizar, precisamente, que las instalaciones de autoconsumo puedan desarrollarse adecuadamente y en función de la demanda y no dar por buena la situación que en estos momentos hay, de que las empresas suministradoras estén retrasando, retrayendo y, en definitiva, boicoteando la expansión de ese sistema de generación de energía.

Por lo tanto, igual, la fórmula o la propuesta no era la más adecuada, pero podríamos haber buscado seguramente una, y no es competencia estatal eso. Este punto 4 no es competencia estatal. Por lo tanto, creemos que lo que se está aquí es, insisto, defendiendo los intereses de esas empresas suministradoras y del oligopolio.

Respecto de la enmienda planteada por Navarra Suma, el tema de los datos agregados del apartado 1, nos llama la atención que tanto PSN como Geroa Bai den por bueno que desaparezca que la información, los datos agregados que deban suministrar estas empresas suministradoras, sean con el formato que se establezca por el departamento. No sé, yo creo que esto estaba planteado desde el proyecto de ley foral, en el sentido de que hay un formato determinado, y no el que las empresas quieren, no el modelo que las empresas quieren y con los datos que las empresas quieren. Eso yo creo que es importante. Por lo tanto, nos llama la atención que se dé por buena esta enmienda número 73, en el sentido de que los datos sean agregados. O sea, sean

agregados o no sean agregados, la Ley de Protección de Datos está por encima de cualquier interés del departamento, de un particular, de obtener esos datos. Creo que hasta ahora no había ningún problema. Se estaban respetando perfectamente los requerimientos que iban en ese sentido. Pero iban en un, no sé por qué desaparece la fórmula, supongo que nos lo explicará la señora Llorente, por qué plantean que desaparezca ese añadido.

Luego, como digo, hay otros datos distintos de los datos de consumo, que es lo que nosotros planteamos, que son necesarios para el desarrollo del Plan Energético de Navarra, y que aquí, como solo se refieren a datos de consumo, nos parece que también deberían haber sido incluidos. Eskerrik asko.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente, en su turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto a la enmienda número 72, vamos a votar en contra. No estamos de acuerdo con el punto 3. Tampoco estamos de acuerdo con el punto 4. Sí que estoy de acuerdo, efectivamente, en que falta mucha transparencia, falta mucha información en muchísimos de los casos, pero yo creo que este no es la vía para hacerlo. Yo creo que tanto el departamento como el Gobierno de Navarra tiene otras herramientas para exigir a las empresas eléctricas que faciliten toda la información sobre qué puntos tienen capacidad y qué puntos no, y cuántos son los plazos que están tardando, si los cumplen o no los cumplen. Pero es que el Gobierno de Navarra incumple los plazos continuamente. Entonces, no sé, estamos pidiendo que las empresas cumplan los plazos, cuando ni siquiera nosotros mismos los estamos cumpliendo. Más bien que cumplamos todos los plazos, tanto las empresas privadas como las Administraciones Públicas, no solamente en una de las dos direcciones.

Con respecto a la enmienda de Podemos Ahal Dugu, la número 75 de Izquierda-Ezkerra, es que ya son obligados. O sea, ponen: «Estas determinaciones serán de obligado cumplimiento», pero es que ya lo son. O sea, me parece un texto redundante. Creo que nosotros habíamos propuesto un texto alternativo que tampoco ha suscitado muchos apoyos. Pero bueno, creemos, aun así, lo mantenemos. Creemos que, a nuestro entender, especificar que se hicieran estas, o que el Gobierno trasladara en el momento en el que las empresas les tienen que trasladar al Gobierno de Navarra cuáles son sus planes de inversión, pues nos parece un momento oportuno para que en ese momento se pusieran de acuerdo y se facilitara o se agilizaran todos estos trámites. Sin más. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación en su turno de réplica la señora Aznárez la palabra.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: De las cuatro enmiendas presentadas a este artículo, el sentido de nuestro voto va a ser a la enmienda número 72, como estamos de acuerdo con algunos puntos y con otros no, y no hemos podido alcanzar ese acuerdo mayoritario, nos vamos a abstener.

La enmienda número 73 de Navarra Suma votaremos a favor. La número 74 votaremos en contra, y la número 75, como es propia, votaremos a favor. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Pasamos a continuación a las votaciones. Enmienda número 72 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de

modificación del artículo 19. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Abstentzioa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 2 votos a favor, 2 abstenciones y 11 votos en contra. Queda rechazada la enmienda número 72.

Enmienda número 73 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 13 votos a favor, 2 en contra. Queda aprobada la enmienda número 73.

Enmienda número 74 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del punto 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 74.

Enmienda número 75 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el Grupo Mixto-Izquierda-Ezkerra, de modificación del punto 2. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 75.

Votamos ahora el artículo 19, con las enmiendas aprobadas. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 13 votos a favor, 2 abstenciones. Queda aprobado este artículo 19. Siendo las once y veinte haremos un receso de veinte minutos, hasta las doce menos veinte.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 12 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 43 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión, con la enmienda al artículo 20. Enmienda número 76, que ha sido sustituida por la enmienda *in voce* número 24. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz para la defensa de dicha enmienda.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Creo que la enmienda está ya repartida a todos los grupos y la conocemos. Estamos en el título tercero, mitigación del cambio climático y nuevo modelo energético. En concreto, ya en el impulso.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Disculpe un momento, señor Araiz Flamarique, no le escucho. Sentitzen dut. Ez da entzuten.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿A mí tampoco me escucha, señora Aznárez? No. Empezamos bien.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Orain bai.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz, tiene la palabra.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Estaba diciendo que estamos ya entrando en lo que sería el impulso de las energías renovables en cada una de las distintas fuentes de energía. En este caso concreto, en lo que se refiere a este artículo 20, en relación con la energía hidroeléctrica, de lo que era el texto original del artículo hacíamos un añadido, el cambio entre la enmienda y la enmienda *in voce* se refiere en las conversaciones con el departamento, se planteaba la posibilidad de embalses de nueva construcción, nosotros lo habíamos eliminado y ahora se ha incorporado ese texto, pero lo fundamental para nosotros en la enmienda viene en el añadido que hemos planteado en el punto primero y en el punto tercero.

En el punto primero hemos añadido: «En especial, se tramitará ante los organismos de cuenca competentes la solicitud de gestión directa de los saltos hidroeléctricos ubicados en el territorio navarro, cuyo plazo de concesión se haya agotado, —sabemos que hay algunos, pocos, pero todavía queda alguno que ha estado en su momento abandonado— para su gestión a través de la agencia energética o de alguna de las empresas públicas de carácter local, que pudiera haberlo también».

Luego, en el punto tercero lo que añadimos es al texto ya existente: «Además, se priorizarán actuaciones de...». El punto se refiere a que el Gobierno de Navarra fomentará la implantación de saltos hidroeléctricos reversibles en infraestructuras de embalsado de agua ya existente. Nosotros proponemos que se incorpore un texto que diga: «Además se priorizarán actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación de los tramos afectados por instalaciones hidroeléctricas obsoletas, antes de la construcción de nuevas instalaciones». Creemos que hay saltos que históricamente funcionaron a principios del siglo XX y hasta entrados los años 1940, que luego fueron abandonados por otras fuentes de energía, que antes de hacer nuevas instalaciones en los mismos tramos de ríos, que se aprovechen en su caso ríos, regatas o donde estén ubicadas estas instalaciones que han quedado ya obsoletas y que podrían recuperarse. Ese es el espíritu de la modificación que planteamos en el apartado 3.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz, una precisión, más que nada para que la Presidencia se aclare. ¿Cuál es la diferencia entre la enmienda...?

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Está subrayado en negrita, en cursiva. Lo hemos planteado. En la enmienda original habíamos eliminado la expresión «y de nueva construcción», y ahora se ha añadido la expresión «y de nueva construcción».

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Para posicionamiento de los grupos ante la enmienda, ¿posicionamiento a favor? (PAUSA). ¿Posicionamiento en contra? (PAUSA). A continuación, tiene la palabra el señor Azcona para posicionamiento.

SR. AZCONA MOLINET: Vamos a apoyar la enmienda, porque mantiene en el texto original lo de la nueva construcción, que fue el requerimiento que se hizo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Solamente para mostrar nuestro posicionamiento a favor de la enmienda *in voce* presentada. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Señora De Simón? Señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias, señora Presidente. La verdad es que, en general, sí que estoy de acuerdo con la enmienda, pero el punto 3 me suscita dudas. Me suscita dudas, sobre todo, en que se prioricen actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación de tramos afectados por instalaciones eléctricas obsoletas, cosa que nos parece bien, pero que no se paren otras instalaciones o la construcción de otras instalaciones que se puedan llevar en paralelo. Por supuesto que yo creo que hay que priorizar unas, pero no en detrimento de otras. O sea, no sé si se podía plantear eliminar la parte de antes de la construcción o si realmente ese es el objeto o esa es la finalidad de este punto. Nosotros sí que votaríamos que no.

Sí que en el punto 1 también tengo todavía mis dudas, si le soy sincera. El punto 3 es lo que me ha hecho pasar ya a la negativa, pero sí que me suscitan dudas, porque no sé cómo se podría gestionar, la gestión a través de la agencia de las concesiones que ya se hayan agotado, eso me suscita muchísimas dudas. Entonces, la verdad es que en general entiendo cuál puede ser la finalidad, pero, aun así, como está redactado, cómo está planteado, no termino de verlo. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros vamos a votar en contra. Este artículo que, en sí mismo, en la ley creo que está bien redactado y, de hecho, el apoyo por toda la energía hidroeléctrica nos parece importante, y en una comunidad como la nuestra, además, con recursos hidráulicos, especialmente al norte, y con un histórico de minicentrales hidráulicas. Pero en esta enmienda concretamente hay tres cuestiones. Una, que ha sido subsanada con la *in voce*, que es la de «y de nueva construcción», que nos parece más correcta tal como se plantea ahora.

Otro, el punto 3, donde se habla de esa recuperación de esas infraestructuras de embalsado, que también nos parece muy interesante, porque son el principal problema que tenemos con las centrales, y es esas estaciones intermedias de acopio que son necesarias para mantener un poco la fluidez y que la turbina funcione de forma constante, y que ese problema se soluciona precisamente así. Pero luego tenemos una tercera cuestión que no se ha subsanado, que es por la que nosotros no vemos, y que el propio proponente ha reconocido que es el núcleo de esta enmienda. Es que se gestionen a través de la agencia pública, la agencia energética, eso es en lo que nosotros no estamos de acuerdo. No entendemos, ni que esa tenga que ser una de las

funciones de la agencia energética, la gestión de fuentes ni hidráulicas ni de ningún otro tipo, ni en este caso que se incluya dentro de este apartado. Por eso vamos a votar en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz, turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La verdad es que aquí hay un problema de transmisión de información. No termino de entender algunas cuestiones, pero bueno, que queden para el anecdotario de la Comisión. Creíamos que el Partido Socialista iba a votar a favor, y precisamente hemos modificado el texto original de nuestra enmienda, por incluir esta dicción «de nueva construcción». No pasa nada. Quiero decir que es un problema de comunicación.

En todo caso, respecto a lo que se ha manifestado por la señora Llorente y por el señor Lecumberri, son cuestiones distintas. Entendemos que no se paraliza, priorizar es, podría subsanarse lo que usted plantea, no tendríamos inconveniente, pero visto el resultado, quiero decir que el Partido Socialista tampoco comparte y usted puso también dudas en torno a la gestión a través de la agencia.

La dicción que hemos añadido en el punto 1 nos parece que mejoraba bastante el texto propuesto por el propio departamento, en el proyecto de ley de Gobierno, porque, como digo, nos parecía que la gestión de estas concesiones ya caducadas fuera a través de la agencia energética, o fundamentalmente a través de empresas públicas de carácter local, que normalmente son en pueblos donde están ubicadas este tipo de concesiones que ya están caducadas, y que luego que se priorizaran esas actuaciones. Como digo, hubiéramos estado en condiciones, pero visto cuál va a ser el resultado, creo que no merece la pena.

Nos parece y no entendemos muy bien por qué se tiene tal aversión a que desde cualquier entidad pública haya una gestión en materia de energía, que es lo que de forma permanente está suscitando el Partido Socialista. Tuvimos el debate en la agencia energética, hemos tenido a lo largo de algún otro artículo, también ha salido indirectamente el tema. Hay una permanente aversión a cualquier gestión pública en materia de energía.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Llorente, ¿quiere decir algo?

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Con respecto a la enmienda, si a EH Bildu no le importa, bueno, lo que usted prefiera, señor Araiz, pero nosotros no tendríamos ningún inconveniente en apoyar el punto 3, porque además creemos que mejora el texto si lo pone en una enmienda por separado y quita lo de antes de la construcción. Porque a mí me da la sensación de que parece que se prioriza una cosa frente a la otra.

Pero bueno, sí que me parece bien esa frase de: «Además, se priorizarán actuaciones de acondicionamiento y rehabilitación de los tramos afectados por instalaciones hidroeléctricas obsoletas», porque me parece que yo creo que enriquece el texto original. No sé si, bueno, ya lo dejo a su parecer. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Sí, señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros compartimos, como he dicho, de las tres cuestiones, la de nueva construcción, que se ha rectificado, y el punto 3, en el que estamos de acuerdo, no tenemos ningún problema.

En el punto de la gestión de todo este patrimonio, a través de la agencia energética, que, por cierto, aquellas que el plazo de concesión se haya agotado y fueron de titularidad pública, por ejemplo, pequeños municipios, seguirá siendo, porque la titularidad no cambia. Otra cosa es la concesión, pero la titularidad va a ser la misma. O sea, que nosotros no nos oponemos en absoluto a que se mantenga esa concesión.

Lo que sí que nos oponemos es a que se gestione a través de una agencia pública como la agencia energética, que creemos que eso no tiene que ser su fin. Por tanto, en resumen, aceptaríamos el punto 3, la redacción del punto 3.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Por lo tanto, suspendemos la sesión para transaccionar la enmienda.

(Se suspende la sesión a las 11 horas y 55 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 11 horas y 56 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión, no siendo posible una enmienda transaccional, votamos la enmienda *in voce* número 24. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). Señora De Simón Caballero. (MURMULLOS). Enmienda 24, a favor. Voy a repetir, por favor. No pasa nada, repetimos la votación. ¿Votos a favor de la enmienda *in voce* número 24? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda número 76.

Votamos el artículo 20. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Abstentzioa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 11 votos a favor, 4 abstenciones. Queda aprobado ese artículo 20.

Pasamos a continuación al artículo 21, con la enmienda *in voce* número 4, que sustituye a la enmienda número 77, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz para la defensa de la misma.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Pasamos a otra fuente de energía, en este caso, la energía solar. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señora Aznárez, ¿está ahí?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí, que le he dado sin querer, es tan delicada la tecnología.



SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Nos escucha?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Perfectamente.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz, perdone la interrupción.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Me he equivocado. No estoy hablando de la energía solar, estamos hablando de la energía eólica, artículo 21 del proyecto de ley, en el que se establece que en el Plan Energético de Navarra se determinarán zonas preferentes y de reserva para la instalación de parques eólicos, incluidos los experimentales y la reconstrucción o la repotenciación de los existentes, teniendo en cuenta el recurso eólico y una serie de factores limitantes, entre los que se incluyen los ambientales, paisajístico, la conservación del patrimonio cultural, la ordenación territorial y la planificación urbanística, los riesgos naturales y las servidumbres de infraestructuras existentes o proyectadas.

Luego, en el apartado 2, lo que se dice es que las empresas propietarias de parques eólicos estarán obligadas a colaborar en el seguimiento de la mortalidad de la fauna y análisis de acciones de riesgo ambiental que realizará el departamento competente en la materia de medio ambiente. Luego se añade: «El Gobierno de Navarra desarrollará reglamentariamente dichas fórmulas de colaboración, sin ningún tipo de plazo».

Nosotros, inicialmente, esta enmienda 77 está sustituida por una enmienda *in voce* número 4. Hicimos una redacción, también en conversaciones con el departamento, planteamos otra redacción que nos parece que recoge el espíritu, pero de otra forma planteado en este caso. Entonces, lo que proponemos es que, efectivamente, «el Plan Energético de Navarra para la instalación de parques eólicos, incluidos los experimentales y la reconstrucción o repotenciación en suelo no urbanizable se determinarán con carácter vinculante para el órgano competente de la autorización». Esto nos parece que es lo que queremos recalcar, con carácter vinculante para el órgano competente de la autorización, el que fuera, el que sea, la clasificación del territorio en función de su nivel de capacidad de acogida en las siguientes clases. Que haya zonas no aptas, zonas con limitaciones ambientales y/o territoriales y el resto del territorio. Para esta determinación se tendrá en cuenta el recurso eólico y la serie de factores que ya vienen en el propio texto.

Luego lo que añadimos es, en el apartado segundo, que el Gobierno de Navarra, en el plazo de dos años desarrolle reglamentariamente dichas fórmulas de colaboración. Es decir, que se dé un plazo concreto en Navarra para que haga este desarrollo reglamentario a la hora de la colaboración con las empresas propietarias.

En definitiva, lo que planteamos es que esta ubicación de la energía eólica en suelo no urbanizable se ha suscitado en varios debates en este Parlamento, que haya una especie de mapa en el que quede claro, y ese mapa sea vinculante. Es decir, que no hagamos un mapa como tenemos en estos momentos en el Plan Energético de Navarra, en el que se ha hecho una valoración de zonas que eran, no me acuerdo cómo se denominan en el propio, aptas, pero luego vamos viendo cómo las peticiones empiezan a subir, a subir, se desborda ese mapa, y ya en la propia motivación ya hacemos referencia a la enorme distancia que existe entre los objetivos contemplados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima y todo lo que se está

planteando. Las propuestas de planificación se están viendo superadas. Hay un cierto desorden a la hora de poder adoptar decisiones.

Como digo, lo que planteamos es «zonas no aptas, zonas con limitaciones ambientales y/o territoriales y el resto del territorio». Vamos a ver el resultado del debate. Sé que hay alguna otra enmienda, y me posicionaré después en el segundo turno.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 78.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Sí, la quiero unir la enmienda *in voce* número 4 que creo que mejora sustancialmente la primera propuesta de enmienda 77 de Euskal Herria Nafarroa. También nosotras lo que vemos es que, tal como decía el señor Araiz Flamarique, en todo el tema de la planificación se está superando todo lo previsto. Por lo tanto, habría que, de alguna manera, acotar para trabajar, para debatir los diferentes proyectos que van llegando.

Por eso, como en el texto del anteproyecto, en el punto 1 nos dice que en el Plan Energético de Navarra se determinarán, queríamos cerrar también ese punto con el mismo Plan Energético de Navarra, pero que se revise para que no se produzcan situaciones de falta de previsión, que están superando las planificaciones que teníamos previstas, y así poder determinar la energía necesaria para el consumo, y cómo no, priorizando tanto el suelo urbano como urbanizable.

Esta frase, si nos lo permite Euskal Herria Nafarroa, la podríamos incluir al punto 1 de la enmienda *in voce* número 4, si les parece bien. No sé en el debate si al final esta nueva propuesta va a salir adelante o no. Pero bueno, es una propuesta que la usamos. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. Posicionamiento de los grupos. ¿A favor de la enmienda? (PAUSA). ¿En contra de la enmienda? (PAUSA). Tiene a continuación la palabra la señora Llorente.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Con respecto a esta enmienda, también tenemos nuestras dudas. En el punto 2 ninguna duda, y además lo apoyamos, y que hay que poner plazo de dos años. Ahí no tenemos ningún tipo de objeción. Al revés, totalmente de acuerdo y a favor.

En el punto 1 nos suscitan dudas, no por el carácter vinculante, que realmente yo creo que es necesario que todos sepamos a qué atenernos, porque es que, además, creo que incluso los promotores privados realmente lo agradecen. O sea, que dígame claramente dónde sí y dónde no, que ya iré a donde sí que puedo.

Entonces, creo que eso sí que es algo positivo, pero a mí la forma en la que está redactada, cómo está redactado este punto 1, me parece negativo. O sea, zonas no aptas, con limitaciones y el resto. Pongamos zonas aptas, zonas no aptas y zonas con limitaciones ambientales y/o territoriales. O sea, parece que es no apto, con limitaciones y el resto. No me termina de convencer el tema, cómo está redactado.

Sí que creo que el artículo, el punto 1 del artículo original es mejorable, pero no me convence tampoco el punto 1 de la enmienda de Euskal Herria Bildu. En el punto 2, totalmente de acuerdo. No sé si se podría, a lo mejor, o separar o algo, porque el punto 2 yo creo que además es

necesario poner un plazo, y lo que no entiendo es, a lo mejor se me ha olvidado hacer la enmienda, pero es que yo hubiera hecho y hubiera firmado sin ningún tipo de problema.

Con respecto a la enmienda número 78 de Podemos, es que no creo que aporte nada esa última frase de «para ello se revisará el Plan Energético de Navarra», si ya se está revisando. Creemos que no mejora el texto original, porque, de hecho, ya se está haciendo, y se presentará, creo que en los próximos meses. Entonces, dejar en la ley que se va a revisar, parece como que no se ha hecho. Entonces, creo que va a confundir, más que aportar claridad al texto original. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra el señor Lecumberri para posicionamiento.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nosotros nos posicionaríamos en contra de las dos enmiendas, aun reconociendo que en la enmienda de EH Bildu, el punto 2, establecer un plazo razonable de dos años, como se plantea, a eso no le vemos ningún problema.

En cuanto al punto 1, sobre establecer ese mapa o esa definición con carácter vinculante, primero, la palabra «vinculante» nos crea un gran recelo, porque ¿qué es vinculante? Es decir, si por ejemplo un terreno es apto y se determina que es apto, ¿esa decisión es vinculante en el sentido de que viene una empresa, solicita instalar allí un parque y se le tiene que dar, porque es vinculante el que sea apto? Bueno, hay un procedimiento reglamentario, además, muy garantista, con Medio Ambiente, con Desarrollo, con Ordenación del Territorio, con Agricultura. Entonces, ¿si es vinculante nos saltamos todo el procedimiento? O sea, no nos parece serio.

Sí que nos parece —y así lo hemos pedido— que haya un mapa orientativo y que pueda orientar sobre qué terrenos tienen claramente unas limitaciones, por ejemplo, porque son zonas protegidas, porque son zonas de paso de aves, que vienen determinadas por una Normativa europea, etcétera. No voy a repetirlo todo. Pero que sea orientativo. Entre otras cosas, porque, por ejemplo, hay circunstancias muy relacionadas con el terreno que van cambiando. Hay terrenos que anteriormente eran de muy bajo rendimiento, porque han cambiado los procesos, porque les ha llegado el regadío o por otras circunstancias, ahora han cambiado el uso. Claro, si lo determinamos en un mapa vinculante, habría que estar continuamente modificándolo, porque las condiciones cambian. Con lo cual, un mapa orientativo que nos sirva para establecer distintos niveles nos parece sensato y razonable, pero que en ningún caso pueda ser vinculante, porque lo que tiene que ser vinculante es la decisión del órgano sustantivo, después de haber pasado por todas las garantías que tiene que pasar.

Por último, en cuanto al planteamiento que hace Podemos e Izquierda-Ezkerra, vamos a ver, cuando hablamos de revisar el plan energético, que, por cierto, ya se está revisando y, de hecho, se revisa, y determinar la energía necesaria para el consumo. Bueno, ¿esto quiere decir que solamente vamos a poder generar la energía que vamos a consumir? Porque tampoco estamos de acuerdo con eso. Es decir, y desde el principio lo hemos dicho. Es una oportunidad para Navarra el generar energía que pueda ser necesaria para otros territorios que son deficitarios. Es decir, y vuelvo a hacer el chascarrillo con perdón, que ya me lo han oído. ¿Solamente vamos a producir los espárragos de Tudela que vamos a consumir en Navarra? ¿O producimos espárragos para venderlos fuera del territorio de Navarra? En fin. Por tanto, ya digo, en el punto

2 votaremos a favor y el punto 1 y la enmienda de Podemos e Izquierda-Ezkerra votaríamos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Tiene a continuación la palabra el señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Por no repetir algunos argumentos coincidentes, respecto a la enmienda *in voce* presentada por Bildu, con el punto número 2, ningún problema. Respecto al punto número 1, aparte de considerar que es mejor mantener el texto original ante esa vinculación al plan, entendemos que el plan debe orientar y no vincular. Respecto a la de Podemos, ya se ha hablado también, cuando habla de la revisión del plan, de un plan que en estos momentos se está revisando.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz para réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Vamos a ver, decía el señor Lecumberri que lo que le preocupaba es que fuera con carácter vinculante y que poco menos que dejáramos fuera ya todo el procedimiento administrativo. Sea con carácter vinculante, lo máximo a lo que llega una declaración como zona susceptible de ser acogible de este tipo de instalaciones, eso no elimina el procedimiento de autorización existente. Si hay alguna concreción, no sé cuál podría ser en estos momentos, que hiciera que eso no fuera autorizable, no será autorizable. Pero en las no aptas es que ya no hay discusión. Las no aptas, si se declara el territorio no apto, ya no entramos a valorar absolutamente nada. *A priori* ya sabe quien vaya a promover una instalación que ahí no puede.

Por lo tanto, no estamos eliminando el procedimiento de autorizaciones, ni se le está generando una expectativa al cien por cien a cualquier empresa promotora o promotor particular o lo que fuera, a una cooperativa de generación de energía.

Nosotros lo que planteamos es la importancia de que lo que hasta ahora no ha funcionado, que es tener un plan con unas manchas que luego no han servido para nada, para nada, porque se está incumpliendo absolutamente todo, y las autorizaciones que se están dando es en zonas donde el plan preveía que no debían instalarse este tipo, o no eran por lo menos favorables a su instalación. Como no había esa calificación, pues no se producía.

Entonces, me parece, yo no sé si la señora Llorente está de acuerdo, pero si habláramos de zonas susceptibles de acoger, zonas no aptas y con limitaciones ambientales, si está de acuerdo con esa terminología. Quiero decir que. (MURMULLOS). En el plan creo que habla de zonas susceptibles de acogida, zonas no aptas y zonas con limitaciones ambientales. Entonces, solicito un receso.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Se concede el receso solicitado. Un receso para transaccionar.

(Se suspende la sesión a las 12 horas y 12 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 12 horas y 36 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Reanudamos la sesión. Se vota la enmienda *in voce* número 4 que ya teníamos. ¿Todo el mundo ya organizado? Votamos. Enmienda *in voce* número 4. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada la enmienda *in voce* número 4. Enmienda número 78 de la agrupación de parlamentarios forales Podemos y el grupo Mixto, de modificación del punto 1. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada la enmienda número 78.

Artículo 21, tal y cual viene en la ley. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Abstentzioa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 11 votos a favor, 2 en contra, 2 abstenciones. Queda aprobado el artículo 21.

Pasamos a las enmiendas al artículo 22. Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación. Tiene a continuación la palabra la señora Llorente para la defensa de la misma.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Nosotros lo que habíamos visto es que en este anteproyecto de ley sí que hay muchas generalidades, hay muy poca obligatoriedad, pero sí que veíamos que se obliga única y exclusivamente o, sobre todo, al sector primario. Es un tema que a nosotros nos preocupa, porque no estamos de acuerdo con que el único sector al que se obliga a tener una serie de plazos bastante reducidos y a cumplir una serie de obligaciones, que tienen que cumplir, por otra parte, para lograr todos los requerimientos que nos llegan desde Europa, pero que sea o se criminaliza o se enfoquen todas las obligaciones en un único sector.

Entonces, habíamos planteado la modificación de este artículo, del artículo 22, y habíamos propuesto una nueva redacción, en la que lo que pedíamos es que, efectivamente, se tiene que fomentar que todas las demandas térmicas de las explotaciones agropecuarias sean totalmente abastecidas mediante fuentes renovables o fuentes de calor residual de otras instalaciones, y que, sobre todo, sea el Gobierno de Navarra el que a aquellas instalaciones o explotaciones en las que no tengan capacidad para establecer todas esas mejoras y todas esas actualizaciones de sus infraestructuras, sea el Gobierno de Navarra el que establezca una línea de ayudas que les pueda ayudar a todas esas, muchas de ellas son pequeñas explotaciones que no tienen capacidad ni económica ni técnica para afrontar esa transición, que les estamos pidiendo que además sea obligatoria.

Entonces, nosotros creemos que hay que utilizar, en lugar de «obligatoriedad», y además con unos plazos muy cortos, «fomentar», al igual que se fomenta en el resto de la ley, con otros

sectores, se fomente en el sector agropecuario, que participen y que se sumen a esta transición energética como el resto de sectores. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra el señor Araiz para la defensa de la enmienda número 80.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La enmienda 80, respecto del texto original, lo que planteamos es que, en el título del artículo, prohibición de uso de combustibles fósiles en la generación eléctrica y explotaciones agropecuarias, y planteamos, recuperando el texto, además, de alguno de los proyectos, no me acuerdo de cuál, de qué fecha es: «No se autorizará la instalación de nuevas centrales de generación eléctrica que utilicen combustibles fósiles». Ese es el planteamiento. Creemos que es positivo que, a partir de ahora, a partir de un determinado momento, se dejen de autorizar y se potencien, en su caso, otro tipo de instalaciones.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Turno ahora de posicionamiento de los grupos. ¿Turnos a favor? (PAUSA). ¿Turnos en contra? (PAUSA). Señora Aznárez, ¿a favor o en contra?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Comenzamos con el señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos vamos a posicionar en contra, porque, aunque ambas enmiendas van un poco en la línea y en el espíritu del articulado y de la ley, nos parece que los plazos que aquí se establecen, las limitaciones que se establecen, los periodos transitorios para llegar a esto que aquí se establecen, son los razonables. Por eso nos vamos a oponer. Manteniendo la finalidad, que es la del articulado, con los plazos que entendemos que son razonables, y, además, que nos consta, porque así nos lo han trasladado las propias organizaciones afectadas, que son aceptados y aceptables para ellas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Lecumberri. Señor Azcona, tiene turno de palabra.

SR. AZCONA MOLINET: En el sector primario, yo creo que se repite continuamente, a diferencia de otros ámbitos, cómo Navarra Suma intenta rebajar la ambición ahí, en ese ámbito, y en otros, seguramente se esté siendo más ambicioso. Es una cuestión que llama la atención en general en el conjunto de las enmiendas.

Por nuestra parte, en esta y en otras que vienen después, creemos que como está el articulado en el anteproyecto de ley es una medida razonable. También, además, y aquí se manifestó también cuando vinieron las asociaciones del sector, ha habido un consenso con el sector para llegar a un término aceptable y realista con ellas.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora Aznárez.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: La enmienda que presenta Euskal Herria Bildu Nafarroa, la única cosa que añade es el nuevo punto 1, la que no se utiliza la instalación de nuevas centrales de generación eléctrica que utilicen combustibles fósiles, porque en lo demás creo que es la misma redacción del anteproyecto.

Nosotras vemos bien que no se utilice la instalación de nuevas, como bien ha subrayado el señor Araiz Flamarique, de nuevas centrales de generación eléctrica que utilicen combustibles fósiles. Pero si no se acepta incorporarlo al texto del anteproyecto, tal y como está dentro del proyecto, también lo valoramos. Pero creo que incidir un poco más en aquello, de alguna manera, proteger esas futuras centrales de generación eléctrica. A la enmienda que presenta Navarra Suma, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): ¿Señora De Simón? No. Turno de réplica, ¿señora Llorente? No. Señor Araiz, su turno de réplica.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Únicamente, para indicar que votaremos en contra de la enmienda presentada por Navarra Suma. Creemos que desvirtúa totalmente el objetivo del artículo del propio proyecto de ley.

No he entendido bien, creo que ninguno, ni el señor Lecumberri ni el señor Azcona se han referido a nuestra enmienda. Como bien se decía, he entendido que también se vota en contra de la enmienda. Nos parece, como digo, tratábamos de recuperar textos de otros anteproyectos, y nos llama la atención que ahora no se vea interesante no autorizar nuevas centrales de generación eléctrica. Ya veremos lo que pasa a partir de ahora.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Pasamos a la votación. Enmienda número 79 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del artículo 22. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 6 votos a favor, 9 en contra. Queda rechazada la enmienda número 79.

Enmienda número 80 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación del artículo 22. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): A favor. 4 votos a favor, 11 en contra. Queda rechazada esta enmienda número 80.

Votamos el artículo 22 sin modificaciones. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. 7 votos a favor, 6 en contra, 2 abstenciones.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Esto hace que se siga con mucha atención. (RISAS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Que ya es difícil por vía telemática.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Entiendo perfectamente a la señora Llorente Trujillo, cuando también ella tuvo que asistir a esta Comisión de esta manera. La entiendo perfectamente. Empatizo con ella.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Pasamos al artículo 23, enmienda número 81 del Grupo Parlamentario EH Bildu. Para su defensa, señor Araiz, cuando quiera.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko, lehendakari anderea. Vamos a ver, en esta enmienda entramos en otro tipo de energía, de generación de energía, otra fuente de energía, que es la energía solar. Aquí yo creo que se va a suscitar un debate parecido al que hemos planteado en torno a la energía eólica. Nuestro planteamiento es frente a la tesis del proyecto de ley, el artículo 23, en el que se establece que las instalaciones de energía solar se ubicarán prioritariamente en suelo urbano y urbanizable... Bueno, ya vimos también el grado de consenso que suscitó la utilización de este adverbio prioritariamente. Es decir, que no se excluye la posibilidad de que sean en otros suelos.

Nosotros invertimos, digamos, el orden. Lo que planteamos es que las instalaciones de energía se ubiquen en suelo urbano y suelo urbanizable. Pero, digamos, ahora lo que planteamos en el apartado segundo es que para asegurar un orden en la implantación sobre el territorio y garantizar la conservación de los valores naturales más relevantes, el Gobierno de Navarra, en el plazo de un año —aquí sí que acordamos el plazo de un año, y lo establecemos concretamente— establecerá reglamentariamente la regulación de los criterios y las condiciones ambientales y urbanísticas para posibilitar, en su caso, la implantación de instalaciones y aprovechar la energía solar en suelo no urbanizable. Es decir, la regla general es que no se puede en suelo no urbanizable, pero puede haber excepciones.

Entonces, planteamos qué condiciones se deberán tener en cuenta para que en suelo urbanizable y en ese desarrollo reglamentario el Gobierno pueda determinar que es susceptible de acoger este tipo de instalaciones. Hablamos en terrenos agrícolas de escaso valor agrológico y sin relevancia para la fauna, especialmente para la avifauna, priorizándose la ubicación en zonas accesibles, evitando la apertura de nuevos accesos y próximas a los nodos de evacuación de energía eléctrica, minimizándose la longitud de las líneas de evacuación. Es decir, planteamos una regla general y excepciones a la regla general.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Tiene a continuación el turno la portavoz del Grupo Parlamentario Navarra Suma, señora Llorente, para la defensa de la enmienda 82.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Con respecto al artículo original, nosotros no estamos de acuerdo con que las instalaciones de energía solar se ubiquen prioritariamente en suelo urbano y zona urbanizable. O sea, planteamos, por ejemplo, poner una planta solar de 30 o 40 megavatios en suelo urbano y urbanizable. ¿Sí, de verdad? Porque yo creo que esto puede que esté orientado a lo mejor para los tejados de las casas. Pero claro, se abre a instalar un parque solar de 30, 40, 50, 60 megavatios en suelo urbano y urbanizable. Yo no sé si eso se quiere o no se quiere. Desde luego, nuestro grupo parlamentario no lo quiere.



Nosotros sí que queremos que se establezca reglamentariamente los famosos mapas de suelos que venimos pidiendo desde hace tiempo, para que, en un plazo de un año, un plazo máximo del año, se establezcan y se clarifiquen cuáles son todos los criterios objetivos, ambientales, urbanísticos, de producción agrícola o de cualquier otro, y en el que se detalle qué suelos son prohibidos, qué suelos son aptos, autorizables, para poder plantearse o no plantearse instalar ahí una instalación solar fotovoltaica. Además, lo que pedíamos es un mapa. Un mapa que refleje las distintas categorías de suelo establecidas.

Eso es la finalidad para que todo quede claro y que todas las zonas, se clarifique qué zonas sí se pueden y en qué zonas no se puede, que es lo que queremos todos, un poquito de claridad. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Tiene a continuación la palabra la señora Aznárez para la defensa de la enmienda número 83.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Muchas gracias. Como verán ustedes, nuestra enmienda va un poco dirigida ya a medidas forestales, y como el debate está encima de la Mesa, lo que hemos acordado Izquierda-Ezkerra y Podemos Ahal Dugu ha sido retirar esta enmienda —ha sido cuestión ahora de última hora, ya lo siento—, porque nos parece mucho más oportuna en este apartado la enmienda que nos presenta Euskal Herria Bildu Nafarroa. Por lo tanto, votaremos a favor de la enmienda de Euskal Herria Bildu Nafarroa. Mila esker.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Aznárez. La 83. Retirada la enmienda número 83, no se procederá a su votación en el momento de las votaciones.

Enmienda número 84 de los grupos parlamentarios Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos. No sé quién de los grupos va a defender. Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Habrá varias seguidas por nuestra parte. En la primera nos parece interesante poner un plazo, en este caso, hablamos del plazo de un año para la regulación de los criterios y condiciones ambientales.

En la 85, que es una enmienda de adición, presentada exclusivamente por Geroa Bai, en la que, aunque el Código Técnico de Edificación es cada vez más exigente en cuanto al consumo de emisiones asociadas en la vida útil de los edificios, es necesario aprovechar la intervención en el territorio urbanizado para la generación de electricidad. Creemos que es mejor para incluir esto.

Respecto a la 86, vemos cómo, más adelante, en un siguiente artículo nuevo, en la 88 de Bildu, podríamos intentar transaccionar para hablar de objetivos y de porcentajes en los objetivos. Plantearíamos un poco el hacerlo. Esa es nuestra posición.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Azcona. Señora De Simón, ¿va a intervenir? No. Habiendo intervenido todos los grupos en el turno de réplica.

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Disculpe, señora Presidenta, una equivocación. He dicho que retiramos la enmienda número 83, porque apoyábamos la de Bildu. No, apoyamos la enmienda número 84, el punto 1, que hemos firmado el PSN, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu. Disculpen.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Anotamos esto. Comenzamos con los turnos de réplica. Comienza el señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Es que he entendido mal y no me he dado cuenta que estábamos en el artículo 23. Hay varias enmiendas por nuestra parte que no he defendido, muy brevemente. Ya ha señalado una el señor Azcona, solicitaríamos también un pequeño receso para, en relación con la 88 ver si con la 88 y la 86 somos capaces de articular una posición común en todo. La diferencia está en los porcentajes establecidos. En ese sentido, trataremos de buscar ese acuerdo.

Tenemos también una, la 23 quáter. No sé si esta es otra enmienda, (MURMULLOS).

En el 23 bis tampoco. Entonces, salvo la 88, que hace referencia también a un nuevo 23 ter. Pero bueno, entonces, en ese caso, cuando llegue ahora la votación, antes de la votación de la 86, solicitaríamos, porque seguramente haremos una enmienda conjunta.

Nos vamos a posicionar a favor de la enmienda número 82 de Navarra Suma. Nos parece que, en definitiva, con otros matices y, desde luego, con un planteamiento distinto, el objetivo en este sentido es de aclaración. Es decir, se trata de aclarar una situación que en estos momentos está absolutamente desordenada y absolutamente confusa.

Entonces, tiene que quedar ahora en manos del Gobierno, que sea capaz de establecer reglamentariamente en el plazo de un año criterios objetivos, ambientales, urbanísticos, de producción agrícola y cualquier otro, cualquier otro que valore y estime el Gobierno, en el que se detallen los suelos autorizados, autorizables y prohibidos. En ese sentido, creo que, por lo menos, para que quede claro, al objeto de que, si alguien tiene alguna duda, cuál es la voluntad, por lo menos, del legislador de esta parte que va a votar a favor de esta enmienda, es el planteamiento que hemos hecho antes.

El hecho de que sea autorizable no significa que eso ya automáticamente tenga derecho a, sino que hay que tramitar un procedimiento y hay que valorar en su caso si es posible o no la concesión final de esa autorización. Pero que haya suelos autorizados, autorizables, en su caso, que es el planteamiento que hablábamos nosotros con limitaciones, en ese sentido, creemos que nuestra enmienda tenía otro enfoque, y se ha dicho el suelo urbano y suelo no urbanizable. Evidentemente, un parque de 30 megavatios en la Plaza del Castillo no cabe. Evidentemente, y en suelo urbano. Pero quiero decir que el enfoque era una regla general y, en su caso, en suelo urbanizable, que hay mucho suelo urbanizable que no está cubierto por nada, se podría utilizar. En cualquier caso, votaremos a favor de esta enmienda número 82.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): En cuanto a las enmiendas, ¿no se posiciona? Vale. Perfecto. Señora Llorente, tiene turno de réplica.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Muchas gracias. Viendo que nuestra enmienda número 82 parece que sí que va a salir adelante, nosotros votaríamos en contra de la 81. La 83 ha sido retirada. La 84 votaríamos en contra, puesto que preferimos la redacción nuestra.

Lo que sí que me gustaría posicionarme después es con el resto de enmiendas, la 85, 86, 87, 88, si parece que se van a transaccionar.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): En principio, hay que votar la 85. Vamos a votar todas las enmiendas al artículo 23, menos la 86.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Pero la 88, que es común.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Sí, pero no son nuevos artículos, son artículos 23 bis.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Vale, aclarado. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Azcona.

SR. AZCONA MOLINET: Yo creo que mantener la posición que he dicho antes.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Pasamos a votación ya. Enmienda número 81 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación. (MURMULLOS). Ya, pero es que no tiene réplica. No, la réplica le ha hecho. (MURMULLOS).

No ha habido posicionamiento. (MURMULLOS). Tiene la palabra el señor Lecumberri para que se posicione como quiera. Señor Lecumberri.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Este artículo, además, es un artículo complejo, donde para lo pequeño que es, por cierto, es complejo y tiene muchas enmiendas de adición de todo tipo.

Sobre la 81 de Bildu vamos a votar en contra. Nos parece que está mejor el texto como está, y no quiero reiterar, pero sobre que sean los no urbanizables, que esa sea la regla y la abstención sea lo otro, no estamos de acuerdo. Creemos que debe ser a la inversa, que es como viene en el articulado.

En el artículo 82, no voy a repetir argumentos, pero son los mismos argumentos que en la eólica solo que ahora en la solar. Ahora, va a haber una coincidencia de voto y lo van a sacar ustedes adelante. Pero, en principio, nosotros seguimos pensando que establecer un mapa y unas obligaciones con apto, no aptos y demás, no voy a repetir los planteamientos. La 83, que ya ha planteado que se va a retirar; y la 84, que es la nuestra, votaríamos que sí.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Ahora sí. Ahora todo el mundo ha hablado. Todo el mundo que quería hablar, ha hablado. Comenzamos con las votaciones de la enmienda. Enmienda número 81 del Grupo Parlamentario EH Bildu, de modificación del artículo 23. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: En contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 2 votos a favor, 13 en contra. Queda rechazada esta enmienda 81.

Enmienda número 82 del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de modificación del artículo 23. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 10 votos a favor, 5 en contra. Queda aprobada esta enmienda número 82.

Enmienda 83, no se procede a la votación, por haber sido retirada por los grupos proponentes.

Enmienda número 84 de los grupos Partido Socialista, Geroa Bai y Podemos Ahal Dugu, de modificación de este artículo 23. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (MURMULLOS). 8 en contra, 7 a favor. Queda rechazada. Por eso no me cuadraba lo que me estaba diciendo.

Artículo 23. Votamos con las enmiendas incorporadas. ¿Votos a favor? Del artículo 23. Repetimos. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: A favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (MURMULLOS). Que queda igual, queda lo mismo. No cambia la mayoría. 10 votos a favor, 5 en contra. La señora De Simón Caballero ha votado a favor. (MURMULLOS). Sí, por eso. Aprobada.

Enmienda número 85 del Grupo Parlamentario Geroa Bai, de adición de un nuevo apartado. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? De la 85. ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Abstentzioa.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 11 votos a favor, 4 abstenciones. Queda aprobada la enmienda número 85. Suspendemos. (MURMULLOS).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: La enmienda número 85 no salen 11 votos a favor. (MURMULLOS).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Sí, han votado aquellos.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Han votado en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): No, a favor. (MURMULLOS).

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Vale. Me he equivocado yo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Le comprendo perfectamente, señor Araiz. (MURMULLOS). Hemos hablado de transaccionar la enmienda número 86. No sé si quiere defender la enmienda número 88 el señor Araiz, o directamente a suspendemos. Suspendemos para la transacción. Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 4 minutos).

(Se reanuda la sesión a las 13 horas y 27 minutos).

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): (MURMULLOS). Pasamos a la defensa de la enmienda *in voce* número 25, que sustituye a la enmienda número 86 y número 88. Si bien estaba la enmienda 86 dentro del artículo 23, de adición, la 88 como un nuevo artículo 23, se aprobará

como un nuevo artículo, que luego se decidirá sistemáticamente dónde tendrá que ubicarse. Para su defensa, señor Azcona, tiene la palabra.

SR. AZCONA MOLINET: Con esta enmienda que hemos conjugado con las dos existentes, la 86 y la 88, lo que se pretende es aprovechar las cubiertas en terrenos ya urbanizables como primera opción ante la instalación de energía solar y regular un poco en ese sentido, porcentajes y superficies.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Posicionamiento de los grupos ante la enmienda *in voce* número 25. ¿A favor? (PAUSA). ¿En contra? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: La doy por defendida y voto a favor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Lecumberri, tiene a continuación la palabra.

SR. LECUMBERRI URABAYEN: Nos parece interesante el planteamiento. Nos parece que mejora y nos parece que como nuevo artículo encajaría mucho mejor.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Señor Araiz.

SR. ARAIZ FLAMARIQUE: Eskerrik asko. Se trata, como se ha dicho, de un nuevo artículo que habrá que buscarle una ubicación sistemática, pero estamos en relación con la energía solar. Aquí se decía antes por parte de Navarra Suma que el único sector al que se le establecen obligaciones es el sector primario. Hay más sectores, ya iremos viendo a lo largo del desarrollo.

Aquí se plantean, digamos, obligaciones. Pero estamos hablando de que los edificios de uso residencial, industria y comercial y dotacional de más de 500 metros cuadrados de cubierta, deberán instalar sistemas fotovoltaicos individuales o de uso compartido en al menos un 35 por ciento de su superficie. Luego, se detallan otra serie de cuestiones. Al menos el 20 por ciento de las plazas de aparcamiento en superficie vinculadas con los edificios de uso dotacional de nueva construcción, deberán cubrirse con placas de generación solar fotovoltaica.

Por lo tanto, estamos a futuro planteando obligaciones a las nuevas construcciones de más de 4000 metros cuadrados de superficie. Para el 2030 se ponen también hitos temporales. Deberán instalar placas fotovoltaicas para cubrir como mínimo el 35 por ciento de su consumo anual de electricidad y el 35 por ciento de su superficie, siempre que la disponibilidad de cubiertas o fachadas lo permitan. De más de 2000 metros. Es decir, se establecen unos porcentajes con unos hitos temporales.

Luego, para el caso de, en aquellos supuestos de preservación del patrimonio cultural, en edificaciones que dificulte lo dispuesto en este punto 1 de obligaciones, se establece que puedan ser satisfechas de dos modos. Una, participando en proyectos de producción energética renovable, equivalentes en términos de producción energética y reducción de emisiones a la cobertura exigida en este artículo, que sean promovidos y gestionados por las Administraciones Públicas, por la Agencia de Transición Energética o comunidades energéticas locales, y el 35 por ciento, y que produzca el 35 por ciento de su consumo anual de electricidad con otras tecnologías vinculadas a sus propias instalaciones.

Este es el contenido. Creemos que mejora en realidad bastante el texto. Creo que además se recupera alguna de las propuestas que he hablado todo el debate anterior a la aprobación del proyecto de ley que se han ido dando. No recuerdo también en qué anteproyecto se recogía. Al final, ha habido una transacción en los porcentajes y en los plazos temporales, y creo que sustancialmente va a mejorar y va a incrementar las obligaciones, no solo al sector primario.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señor Araiz. Señora Aznárez, tiene turno de palabra. No. ¿Señora De Simón? Señora Llorente, tiene su turno de palabra.

SRA. LLORENTE TRUJILLO: Con respecto a la nueva enmienda *in voce*, la posición va a ser una abstención. Sí que es cierto que a nosotros nos suscita dudas. Había un articulado bastante parecido con parte de estos puntos recogidos en el anteproyecto de junio del 2019 o 2020, no me acuerdo, que se quitó, se eliminó totalmente y se dejó un artículo número 23 bastante más escueto y centrado en la promoción de instalaciones solares. Con lo cual, no sé si es que no había consenso o había. Algo hay que a nosotros nos suscita bastantes dudas.

Sí que estamos de acuerdo con muchas de los puntos que se incluyen en la enmienda *in voce*. Algunos de los porcentajes, yo hubiera propuestos otros puntos, pero bueno, da igual. Nos vamos a abstener y, además, creo que va a salir este punto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): Muchas gracias, señora Llorente. Señor Azcona, tiene turno de réplica. No lo va a utilizar. Pasamos directamente a votar la enmienda *in voce* número 25. ¿Votos a favor? (PAUSA). ¿Votos en contra? (PAUSA). ¿Abstenciones? (PAUSA). ¿Señora Aznárez?

SRA. AZNÁREZ IGARZA: Alde.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Regúlez Álvarez): 9 votos a favor, 3 abstenciones. Queda aprobada la enmienda *in voce* número 25.

Suspendemos la sesión para reanudarla el día 25 de enero, a las nueve y cuarto de la mañana. (MURMULLOS).

(Se suspende la sesión a las 13 horas y 33 minutos).